



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 -2021-MDS

Surquillo, 15 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 014-2021-GM-MDS de fecha 07 de enero de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 002-2021-GPPCI/MDS de fecha 07 de enero de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, respecto a la propuesta de designación de responsables del cumplimiento de las actividades de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la misma norma, se designó como Coordinador del citado programa al señor Jesús Luis Orellana Villanueva, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, en ese contexto el Informe N° 002-2021-GPPCI/MDS de fecha 07 de enero de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, sustenta la designación de las áreas responsables del cumplimiento de las actividades de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con la finalidad de que se cumplan las actividades que deben ser ejecutadas y evaluadas;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables del cumplimiento de las actividades de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a las siguientes áreas orgánicas que se detallan a continuación:

METAS	UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
Meta 1: "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana"	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial"	Gerencia de Rentas
Meta 3: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"	Gerencia de Protección del Medio Ambiente
Meta 4: "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia"	Gerencia Municipal
Meta 6: "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19"	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Meta 7: "Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios"	Gerencia de Desarrollo Empresarial Subgerencia de Defensa Civil



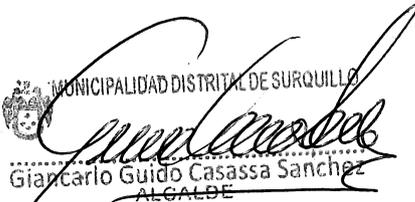


Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE